

### Acta n.º 3

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO SUV HÍBRIDO (CONTR 2023/326568)

#### ASISTENTES:

D. Rosa M. Aguilera de la Fuente, Secretaria General Provincial  
D. Sergio Tejero Corpas, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.  
D<sup>ª</sup>. María Dolores Martín González, Negociado de Gestión.

En la ciudad de Granada, siendo las 9:00 horas del día 10 de julio de 2023, se reúnen las personas relacionadas en la sede de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, sito en Avenida de Madrid, nº 7, en relación con el procedimiento de contratación del “Suministro en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra de un vehículo Suv híbrido” para su uso (CONTR 2023/326568), tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que para aquellos contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y servicios de valor estimado a 60000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado, no requerirá de mesa de contratación, cuando así se determine en los PCAP, en cuyo caso, la valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación.

En el apartado 5, del anexo I, del PCAP del contrato administrativo que nos ocupa, se dispuso que el presente procedimiento no requeriría de la constitución de mesa de contratación, por lo que el Órgano de contratación en su valoración de las ofertas contará con la colaboración de una Unidad Técnica de auxilio, cuyo miembros se corresponden con relacionados arriba.

Iniciado el acto, las personas asistentes a la reunión solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	13/07/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ		
	SERGIO TEJERO CORPAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW32TEXVDHYD7FLZDDYSM9RSU7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En la sesión de 27 de junio, se observó que la proposición económica de la licitadora INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL, caía en los parámetros objetivos para considerar su oferta anormalmente baja, en base los criterios fijados en el anexo I – apartado 7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, al ser su proposición inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de la ofertas presentadas.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, se acordó dar audiencia por medios electrónicos a la empresa INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL, para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Dentro del plazo otorgado, a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, la mercantil INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL proporcionó un desglose razonado y detallado su oferta económica, así como informe justificativo de su viabilidad económica. Justificando el precio ofertado en los descuentos aplicados, tanto por Toyota España como por INMOVE, por tratarse de un vehículo que formaría parte de la flota de la Junta de Andalucía.

Esta Unidad Técnica, tras evaluar la información y documentación presentada, valoramos que la proposición económica está suficientemente justificada, al ser su justificación completa y no fundamentada en meras hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico. Asimismo, como justifica la propia licitadora, no se observa el incumplimiento de la normativa medioambiental, social o laboral.

En base a lo expuesto en el párrafo anterior, estimamos que la información y documentación recabada de la licitadora INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL, explica satisfactoriamente su proposición económica, y por lo tanto procede su aceptación.

A continuación se procede a valorar, según lo establecido en el Anexo I, apartado 7 del PCAP, el resto de criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura de las proposiciones presentadas por las empresas.

**1. Proposición Económica (Hasta 60 puntos).** Se ofrecen por los licitadores las siguientes proposiciones económicas (IVA excluido):

<b>LICITADORA</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>CRONORENT SL</b>	30480 euros	38,99
<b>ANDACAR 2000 SA</b>	31680 euros	33,02
<b>ALVEMACO RENTACAR SL</b>	31728 euros	33,79
<b>INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL</b>	26190,24 euros	60
<b>ALQUIBER QUALITY SA</b>	30480 euros	38,99

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	13/07/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ		
	SERGIO TEJERO CORPAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW32TEXVDHYD7FLZDDYSM9RSU7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2. Importe por exceso y defecto de los kilómetros contratados (máximo 10 puntos)

LICITADORA	IMPORTE POR KM. EXCESO	PUNTOS	IMPORTE POR KM. DEFECTO	PUNTOS	PUNTOS TOTALES
CRONORENT SL	0	5	0,03	5	10
ANDACAR 2000 SA	0	5	0,03	5	10
ALVEMACO RENTACAR SL	0.09	0	0	0	0
INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL	0,052	0	0,011	1,83	1,83
ALQUIBER QUALITY SA	0,02	0	0,02	3,33	3,33

## 3. Plazo de entrega del vehículo (máximo 15 puntos)

LICITADORA	PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO	PUNTOS
CRONORENT SL	61-90 días	5
ANDACAR 2000 SA	30 días	15
ALVEMACO RENTACAR SL	91-120 días	2,5
INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL	30 días	15
ALQUIBER QUALITY SA	150 días	0

## 4. Características técnicas de vehículo (máximo 10 puntos)

LICITADORA	PONTECIA EN CV DEL MOTOR DE GASOLINA	PUNTOS
CRONORENT SL	150 CV	5
ANDACAR 2000 SA	122 CV	2
ALVEMACO RENTACAR SL	136 CV	2
INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL	180 CV	5
ALQUIBER QUALITY SA	145 CV	2

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	13/07/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ		
	SERGIO TEJERO CORPAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW32TEXVDHYD7FLZDDYSM9RSU7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 5. Plazo de entrega del vehículo de sustitución (máximo 5 puntos)

LICITADORA	PLAZO DE ENTREGA VEHÍCULO SUSTITUCIÓN	PUNTOS
CRONORENT SL	8 horas	5
ANDACAR 2000 SA	24 horas	0
ALVEMACO RENTACAR SL	24 horas	0
INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL	8 horas	5
ALQUIBER QUALITY SA	24 horas	0

#### RESULTADO EVALUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN:

LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EXCESO/DEFECTO KM	PLAZO ENTREGA	POTENCIA CV	PLAZO VEHÍCULO SUSTITUCIÓN	TOTAL PUNTOS	ORDEN
INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL	60	1,83	15	5	5	86,83	1
CRONORENT SL	38,99	10	5	5	5	63,99	2
ANDACAR 2000 SA	33,02	10	15	2	0	60,02	3
ALQUIBER QUALITY SA	38,99	3,33	0	2	0	44,32	4
ALVEMACO RENTACAR SL	32,79	0	2,5	2	0	37,29	5

Conforme a lo anterior, se propone como mejor oferta la presentada por INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL . y acuerda efectuar el correspondiente requerimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndose un plazo de **siete días hábiles** para que la empresa antes reseñada presente la referida documentación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 h. del día de la fecha arriba indicado.

La Secretaria General Provincial

Sc. Gestión Económica y Contratación

Negociado de Gestión

Fdo.: Rosa M. Aguilera de la Fuente

Fdo.: Sergio Tejero Corpas

Fdo.: María D. Martín González

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	13/07/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ		
	SERGIO TEJERO CORPAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW32TEXVDHYD7FLZDDYSM9RSU7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	